

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

438. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. YOUSSEF MALIK, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 14/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000014 /201

N.I.G: 52001 41 2 2018 000202 3

Delito / Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante / Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDELKADER MOHAMED AMAR

Contra: YOUSSEF MALIK

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nurn. de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el JUICIO INMEDIATO DELITO LEVE 14/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al JUICIO INMEDIATO DELITO LEVE seguidos por un presunto delito de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante Abdelkader Mohamed Amar y, como denunciado YOUSSEF MALIK con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a YOUSEF MALIK como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, la pena de TRES MESES DE MULTA con una cuota diaria de cinco euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se imponen a YOUSSEF MALIK las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a YOUSSEF MALIK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 7 de Mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA